

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
EL SANTUARIO, ANTIOQUIA

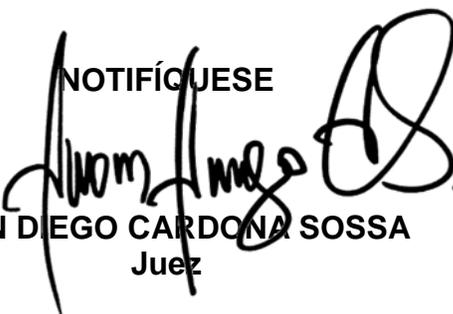


Septiembre seis (06) de dos mil veintidós (2022)

ORDENA AGEREGAR	1263
PROCESO	FILIACION EXTRAMATRIMONIAL POST MORTEM
DEMANDANTE	ARLEY DE JESUS SALAZAR
DEMANDADOS	HEREDEROS DETERMINADOS e INDETERMINADOS de HONORIO GALLEGO BLANDON
RADICADO No.	053763184001 2022 – 00101

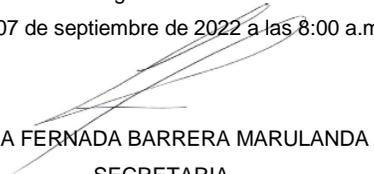
Se observa que quien funge como Curador Ad litem de los “Herederos Indeterminados del señor HONORIO GALLEGO BLANDON” en el presente asunto, encontrándose dentro del término oportuno para ello, allega respuesta a la demanda, con fundamento en el artículo 96 del Código General del Proceso se ordena agregar al presente proceso dicha respuesta a fin de que las partes se manifiesten al respecto de encontrarlo pertinente, vencido el término del traslado se dará continuidad al trámite procesal.

NOTIFÍQUESE



JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

Juana

<p>CERTIFICO Que el auto anterior es notificado por ESTADOS N° 134 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 07 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.</p>  <p>LUISA FERNADA BARRERA MARULANDA SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffb598e8f21f4d3055c230b3633de83b6730611eab5acb813f5ec7b99f49982**

Documento generado en 06/09/2022 10:02:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>